

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Martes 6 de abril de 2021
(no incluye laboral ni tributario)

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 6 de abril de 2021

Martes 6 de abril de 2021

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

[Resolución Administrativa 90-2021-P-CSNJPE-PJ](#) Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Dispone el cumplimiento obligatorio de diversas medidas para la prestación de servicios y salvaguardar la salud, por parte de los jueces de todos los niveles y del personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

[Resolución Administrativa 107-2021-P-CSJLI-PJ](#) Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Dispone medidas urgentes y complementarias a efecto de garantizar la atención al ciudadano y acciones urgentes para salvaguardar la salud de los magistrados/as, trabajadores/as y público usuario de la Corte Superior de Justicia de Lima

Dispone que el horario del trabajo presencial interdiario se efectuará de 9:00 a 14:00 horas, debiéndose complementar la jornada laboral en el día con tres horas de trabajo realizadas de manera remota; reiniciándose el día 5 de abril de 2021 con el Grupo "B". Aquellos que realicen trabajo presencial y que por razón de sus funciones o por razones tecnológicas y logísticas no puedan complementar la jornada laboral en el día con trabajo remoto, las tres horas restantes serán acumuladas para la posterior compensación de horas dejadas de laborar.

El trabajo remoto, en los días no presenciales, se efectivizará en el horario de ocho horas diarias, y se desarrollará conforme a lo establecido en la versión N° 4 del Reglamento "Trabajo Remoto en los Órganos administrativos y Jurisdiccionales del Poder Judicial" 1; y será coordinado con el/la jefe/a inmediato.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Decreto de Alcaldía 1-2021-MDI](#)

Prorroga vigencia de la Ordenanza 421-2021-MDI, que aprueba el Programa de Beneficios "Reactívale Independencia Fase II", modificada por Ordenanza 422-2021-MDI; hasta el 31 de mayo de 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

[Decreto de Alcaldía 7-2021-MDSMP](#)

Deja sin efecto los DD.AA. 3 y 8-2020-MDSMP y disponen extender mediante Resolución de Alcaldía el mandato de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital hasta la celebración de próximas elecciones, cuando culmine el Estado de Emergencia Sanitaria

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prop.com.pe